



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, NOVIEMBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL TRECE (2013)

Radicado	05 001 23 31 000 2002 01095 00
Demandante	ALIMENTOS NACIONALES A.N.P S.A
Demandado	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO IMPUESTOS
Instancia	Primera
Auto	Interlocutorio nº270
Asunto	Cumplase lo resuelto- Se ordena el archivo del expediente

Cumplase lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del VENTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), visible en folios 310 a 330 del cuaderno del Consejo de Estado, mediante la cual se revocó la sentencia del 24 de NOVIEMBRE de 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, que accedía a las pretensiones de la demanda y en su lugar se negaron las mismas.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

5

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**